ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA TOTALITARIA DE SOCIOS DE LA *CORPORACIÓN DE LÍDERES EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PROYECTOS Y SERVICIOS LIDAPSSI CIA. LTDA.*

N° LDPS Ord Tot-017-17

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día **viernes 31 de marzo de 2017,** a las **10h00,** en la sala de sesiones de la *Corporación de Líderes en el Desarrollo de Actividades, Proyectos y Servicios LIDAPSSI CIA. LTDA,* ubicada en la calle Ricardo Villavicencio Nro. N28-52, entre Selva Alegre y Las Casas, se reúne la Junta General Ordinaria Totalitaria de Socios de la mencionada Compañía, con la presencia del 100% (cien por ciento) de su capital social pagado. Preside la Junta General la señora Gloria Antonieta Torres Armijio y actúa como Secretaria la Doctora Lola Catalina Almeida Torres, en sus calidades de Presidenta y Gerente de la Compañía, en su orden.

En cumplimiento del Art. 239 de la Ley de Compañías, Secretaría procede a elaborar el listado de los socios que asisten a la presente Junta General Ordinaria Totalitaria y deja constancia que el detalle de sus participaciones es como sigue:

CEDENTE	CAPITAL SOCIAL	N° DE PARTICIONES	PORCENTAJE
GLORIA ANTONIETA TORRES ARMIJIO	100,00	100	20%
LOLA CATALINA ALMEIDA TORRES	100,00	100	20%
HELENA DEL CARMEN ALMEIDA TORRES	100,00	100	20%
GLORIA ARACELY ALMEIDA TORRES	200,00	200	40%
TOTAL	**500,00**	**500**	**100%**

Estas son participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cero centavos (USD 1.00), cada una.

De acuerdo con el Art. 238 de la Ley de Compañías y al encontrarse presente el 100% del capital social pagado, cuyas integrantes aceptan por unidad la celebración de esta Junta General Ordinaria Totalitaria, a las 10h10, la **Presidenta** declara instalada la sesión, a fin de tratar el siguiente orden del día, el mismo que se **aprueba** sin modificaciones:

1. Conocimiento y resolución sobre el Informe anual de labores de la Gerente de la Corporación de Líderes en el Desarrollo de Actividades, Proyectos y Servicios LIDAPSSI CIA. LTDA., correspondiente al ejercicio económico del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016;
2. Conocimiento y resolución sobre los estados financieros de la Corporación de Líderes en el Desarrollo de Actividades, Proyectos y Servicios LIDAPSSI CIA. LTDA., correspondientes al ejercicio económico del 2016;

3. Conocimiento y resolución sobre el Informe del Comisario Principal respecto a su revisión de los estados financieros de la Corporación de Líderes en el Desarrollo de Actividades, Proyectos y Servicios LIDAPSSI CIA. LTDA., correspondientes al ejercicio económico del 2016, y
4. Utilidades de la Corporación de Líderes en el Desarrollo de Actividades, Proyectos y Servicios LIDAPSSI CIA. LTDA., producto del ejercicio económico del año 2016.

PRIMER PUNTO:

"Conocimiento y resolución sobre el Informe anual de labores de la Gerente de la Corporación de Líderes en el Desarrollo de Actividades, Proyectos y Servicios LIDAPSSI CIA. LTDA., correspondiente al ejercicio económico del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016".

Por **Secretaría** se da lectura al informe anual de labores del 28 de marzo de 2016, presentado por la Gerente de la Compañía a la Junta General de Socios, el mismo que detalla las principales actividades empresariales en las áreas administrativa, operativa, financiera y legal.

Las socias intercambian criterios respecto a la información suministrada en el informe y, poco a poco, se van absolviendo las interrogantes que van surgiendo en el tratamiento de este punto, las cuales son satisfactoriamente absueltas por la Gerente. Concluyen que el trabajo está bien llevado y que la Gerente merece un cordial agradecimiento y una cálida felicitación, junto con el pedido de que continúe laborando con el mismo empeño y esfuerzo que denota su gestión.

Resolución N° LDPS Ord-017-26:

La Junta General Ordinaria Totalitaria de Socios de la ***Corporación de Líderes en el Desarrollo de Actividades, Proyectos y Servicios LIDAPSSI CIA. LTDA.***, por unanimidad, **resuelve** aprobar el Informe anual de labores de la Gerente de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, en los términos presentados en la presente sesión, expresando a la funcionaria su cordial agradecimiento y su cálida felicitación, por la eficiencia de su gestión.

SEGUNDO PUNTO:

"Conocimiento y resolución sobre los estados financieros de la Corporación de Líderes en el Desarrollo de Actividades, Proyectos y Servicios LIDAPSSI CIA. LTDA., correspondientes al ejercicio económico 2016".

La **Gerente** informa que los resultados finales están reflejados en los estados financieros del año 2016, que fueron elaborados aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para PYMES, y que comprenden: *Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado Integral, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de*

Cambios en el Patrimonio y notas a los estados financieros, conforme la documentación que ha sido entregada en esta sesión a cada una de las socias.

Las socias revisan con detenimiento los estados financieros y la Gerente va explicando cada uno de los documentos, al igual que va respondiendo las preguntas que se le formulan, conforme el avance de la revisión. Las consultas están orientadas a disponer de mayores elementos de juicio sobre las perspectivas de la Compañía en su conjunto, y, particularmente, sobre los aspectos relacionados con su desenvolvimiento económico-financiero y su proyección de crecimiento a futuro.

Resolución N° LDPS Ord-017-27:

La Junta General Ordinaria Totalitaria de Socios de la ***Corporación de Líderes en el Desarrollo de Actividades, Proyectos y Servicios LIDAPSSI CIA. LTDA,*** por unanimidad, **resuelve** aprobar los estados financieros de la Compañía, correspondientes al ejercicio económico del 2016, consistentes en: *Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado Integral, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio y notas a los estados financieros*, y dispone que la Gerente envíe estos a la Superintendencia de Compañías en el formato respectivo, a los cuales se adjuntarán el Informe anual de labores del 2016, presentado por la Gerente de la Compañía, y copia certificada de esta acta, observando el estricto cumplimiento de la normativa adicional que se encuentre vigente para el efecto.

TERCER PUNTO:

"Conocimiento y resolución sobre el Informe del Comisario Principal respecto a su revisión de los estados financieros de la de la Corporación de Líderes en el Desarrollo de Actividades, Proyectos y Servicios LIDAPSSI CIA. LTDA., correspondientes al ejercicio económico del 2016".

Secretaría da lectura al informe que con fecha 29 de marzo de 2016 y en cumplimiento del artículo vigésimo segundo de los Estatutos de constitución de la Corporación ha presentado el Comisario Principal de LIDAPSSI CIA. LTDA., respecto a su revisión de los documentos que conforman los estados financieros de la Compañía, correspondientes al ejercicio económico del 2016.

Los socios manifiestan su conformidad con los datos contenidos en el informe del funcionario de fiscalización; consideran que el aspecto financiero de la empresa ha sido claramente expuesto y que existe una buena gestión administrativa.

Resolución N° LDPS Ord-017-28:

La Junta General Ordinaria Totalitaria de Socios de la ***Corporación de Líderes en el Desarrollo de Actividades, Proyectos y Servicios LIDAPSSI CIA. LTDA,*** por unanimidad, **resuelve acoger y** aprobar el informe del 29 de marzo de 2016, presentado por el señor Héctor Guzmán Rivadeneira, Comisario Principal de la Compañía, respecto

a su revisión de los estados financieros de la Compañía correspondientes al ejercicio económico del 2016. Expresa su agradecimiento al funcionario de fiscalización, por el cabal cumplimiento de su obligación estatutaria.

CUARTO PUNTO:

"Utilidades de la Corporación de Líderes en el Desarrollo de Actividades, Proyectos y Servicios LIDAPSSI CIA. LTDA., producto del ejercicio económico del año 2016".

La Gerente manifiesta que, una vez aprobados los estados financieros de la Corporación, queda determinado que las utilidades líquidas del año 2016 ascienden a la suma de USD 38 152,18 (Treinta y ocho mil ciento cincuenta y dos dólares americanos, dieciocho centavos). Que, como es de conocimiento de los asistentes, el art. vigésimo cuarto de los Estatutos de constitución de la Corporación LIDAPSSI CIA. LTDA., textualmente, dispone: *"[...] La Junta General de Socios segregará de las utilidades líquidas y realizadas un porcentaje igual a un cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal de la Compañía, hasta que éste alcance por lo menos el veinte por ciento del Capital Social. [...]"*. En razón de que la Compañía ya tiene cubierto su Fondo de Reserva Legal en un monto que inclusive llega al cien por ciento del capital social, mientras que su reserva facultativa dispone actualmente de una suma de USD 5802,01 (Cinco mil ochocientos dos dólares americanos, con un centavo), propone que la Junta General autorice que, por esta ocasión, no se haga incremento alguno al monto de la reserva facultativa.

Las socias intercambian criterios sobre el tema y queda establecido que la propuesta de la Gerente concuerda con la normativa relacionada y con los intereses económicos de la Compañía; por lo tanto, aprueban la propuesta formulada. Por otro lado, la **Presidenta,** respecto al mismo tema de las utilidades, mociona que, después del reparto a los trabajadores y el pago del Impuesto a la Renta, la Junta General resuelva que el valor remanente de utilidades no sea prorrateado entre las socias, sino que se lo destine al fortalecimiento del patrimonio de la Compañía, lo cual es unánimemente aceptado.

Resolución N° LDPS Ord-017-29:

La Junta General Ordinaria Totalitaria de Socios de la ***Corporación de Líderes en el Desarrollo de Actividades, Proyectos y Servicios LIDAPSSI CIA. LTDA,*** por unanimidad, **resuelve** autorizar que, por esta ocasión y según los antecedentes expuestos en esta sesión con relación a las utilidades generadas en el 2016, no se haga incremento alguno al fondo de reserva facultativa de la Corporación; igualmente, que luego del reparto a los trabajadores y el pago del Impuesto a la Renta, el remanente de

las utilidades no sea prorrateado entre las socias, sino que se lo destine al fortalecimiento del patrimonio de la Compañía.

A las 11h45, la **Presidenta** declara un receso de 30 minutos para la elaboración del acta correspondiente a la presente reunión.

A las 12h15 se reinstala la sesión y por **Secretaría** se da lectura al texto del acta elaborada, la misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones.

Agotado el orden del día, a las 12h24, la **Presidenta** declara concluida esta sesión.

Gloria Antonieta Torres Armijio
Socia - Presidenta de la Compañía,
PRESIDENTA DE LA JUNTA GENERAL
c. c. 170165103-4

Dra. Lola C. Almeida Torres
Socia – Gerente de la Compañía,
SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL
c. c.1710616507

Ing. Helena del Carmen Almeida Torres
SOCIA DE LA COMPAÑÍA
c. c. 171225247-5

Ing. Gloria Aracely Almeida Torres
SOCIA DE LA COMPAÑÍA
c. c. 171482140-0

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.- CERTIFICO.- Quito, 31 de marzo de 2017

Dra. Lola C. Almeida Torres.
SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA TOTALITARIA
Corporación de Líderes en el Desarrollo de Actividades,
Proyectos y Servicios LIDAPSSI CIA. LTDA.